

LEYES EN ISLANDIA / SIGLO X A XIII

Islandia tiene uno de los parlamentos más antiguos de todo el mundo, si no el que más. Sería interesante conocer cómo funcionaba ese parlamento o, al menos, cómo funcionaba el sistema judicial islandés entre el siglo X y el XIII.

Ciertamente, parece complicado creer que en un pueblo tan belicoso y hostil como el vikingo, bajo una sociedad tan anárquica y virulenta, existieran leyes que reglaran el comportamiento de los habitantes de Islandia. Pero si recordamos, Erik El Rojo fue desterrado por el "Althingi" por tres años en el 982, por tanto, existía alguien que tenía que administrar la ley y tener el poder de constituir o legislar.

La gran ventaja, contrario a lo que ocurre a la hora de contar hechos ocurridos durante la etapa vikinga un par de siglos atrás, son las Sagas como un verídico y válido instrumento de consulta y apoyo fiable para estudiar el sistema legislativo. Y ello se da básicamente porque el periodo que nos interesa comprende la etapa en que las sagas fueron escritas por cuanto los escritores de aquellas obras fueron testigos privilegiados de la aplicación de la ley en Islandia, disponían de un punto de vista privilegiado y, por tanto, nos permite hablar con soltura disponiendo de tan sublime fuente documental.

Recordando que en Islandia reinaba un claro clima anárquico, esto es una sociedad plenamente individualista, la aplicación de la ley era negocio privado, en un escenario en el que no había una importante brecha entre islandeses por razones de sexo o estatus social.

La institución encargada de velar por la correcta aplicación de la ley era el "Althingi", probablemente el primer parlamento del mundo. Dicho parlamento, una de las principales atracciones turísticas de la Islandia actual, se ubicaba en un paraje natural, en lo que hoy en día es el Parque Nacional de "Thingvellir" y la "Lögberg" o "Law Rock" era el eje entorno al que se articulaba la "ceremonia legislativa" (su ubicación actual es todavía cuestión de debate). En 1880 se construyó un nuevo parlamento en la capital. Desde "Lögberg" se abría y cerraba la asamblea anual y era usada, entre otras cosas, como lugar desde el que el "Law Speaker" o "lögsögumaður" recitaba todas y cada una de las leyes islandesas que tenía obligado memorizar, disponiendo de un periodo de tres años. El "Law Speaker" era elegido por la asamblea legislativa o sección legislativa de la asamblea, es decir, el "Löngretta".

La "Löngretta" (asamblea legislativa) no era ni más ni menos que el organismo encargado de redactar leyes y retocar las ya existentes. Estaba dirigida por el "Law Speaker", único empleado remunerado del "Althingi". Las reuniones de la asamblea legislativa se componían de 48 jefes "goðar" ("goði" en singular), con dos consejeros por jefe: uno delante y otro detrás. Más tarde, se incorporarían a la asamblea legislativa los obispos, siendo el número total de personas que componían la "Löngretta" de 146, ó 147 si el "Law Speaker" no era un "goði".

Tras la división de Islandia en cuatro distritos, se crea una corte en cada uno de los distritos compuesta por 36 jueces ("fjórðungsdómur") cada una de ellas. Su función era la de deliberar los veredictos alcanzados, a modo de organismo ejecutor definitivo de sentencias. En el siglo XI se crea una nueva corte ("fimmtdómur") haciendo las veces de corte suprema del resto, compuesta por 48 jueces nombrados por los "goðar" del "Löngretta".

Los jueces eran propietarios de tierras, aunque sus escaños podían ser comercializables por lo que podía darse el caso de que uno de los "escaños" de la asamblea legislativa no fuera ocupado por un "Godi".

La celebración del "Althingi" era, sin duda, el evento del año. Todo hombre libre podía acudir a presenciar la asamblea, sin bajar al área en donde se encontraba la asamblea, y exponer sus casos ante ella.

Por tanto, eran los "goðar" los que nombraban al "Law Speaker" que, a su vez, era el miembro más representativo de la asamblea. En este contexto, no es necesario poner mucho énfasis para que os deis cuenta de que tanto la capacidad de legislar como de aplicar la ley era un trámite totalmente privado.

Por el lado de los captores de los delincuentes, existía una recompensa, llamada "Wergeld", que hacía las veces de incentivo a capturar a los culpables y llevarlos ante la ley. Por una parte, algunos entendidos en la materia han señalado que era interesante aquello de premiar al que capturara a un

criminal con una recompensa ("Wergeld") ya que evitaría, en cierto modo, el riesgo a que el criminal intentara sobornar a su captor. Y así parece que fuera aceptado en la época. Sin embargo, este peculiar sistema no estaba exento de problemas. En concreto, podría darse el caso de que dos personas fueran testigos del mismo delito, en cuyo caso existirían dos fulanos con derecho a recibir recompensa, hecho que originaba problemas ya que, al parecer, solo se contemplaba una sola recompensa.

Existían, además, dos taras importantes en este sistema. Por un lado, la debilidad de la defensa de los acusados, quienes eran condenados con relativa facilidad; y por otro lado, la aparente impunidad de los ricos, propietarios de extensiones, que eran precisamente quienes administraban justicia.

Respecto de la indemnización a percibir, por lo visto, el procedimiento era enajenar los bienes del capturado hasta cubrir el montante total de la recompensa, si es que el condenado no podía hacer frente a su pago en un primer momento.